 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO


Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **MARIA DEL PILAR DUBOIS CIFUENTES**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **5534742024**.

EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta ____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta ____
3. La dirección no existe
—
4. El destinatario es desconocido ____
5. No hay quien reciba la comunicación ____
6. Cambio de domicilio ____
7. Otro
 X

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No **5534742024**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a 17 de 02 del 2024 a las 7:00 am

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 21 de 02 del 2024 a las 4:30 pm

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 2024-12-26-124034-d72c90-47249184
2024-12-26T14:44:08-05:00 - Pagina 1 de 6



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-12-26 12:37:54
Radicado: S2024222038

Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: MARIA DEL PILAR DUBOIS CIFUENTES
Total Anexos: 0

Código 1213014
Bogotá D.C. diciembre del 2024

Señora
MARÍA DEL PILAR DUBOIS CIFUENTES
CC 52215055 DE BOGOTÁ
CEL 3103498439
DIRECCIÓN CARRERA 82B No. 11A81
SANTA CATALINA SECTOR I Y II
LOCALIDAD DE KENNEDY
Ciudad.

Datos de Notificación:

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: 24 01 2015 Hora: 10:50
DD MM AAAA HH MM

Causa de Devolución
C1 C2 DS ___ DE ___ NE ___ RH ___ NR ___ FA ___ FM ___ FZ ___

Observaciones: Casa esquina 7 pisos
fechada en la puerta verde
centro Luz 07777

Asunto: INVASIÓN Y DETERIORO DE ESPACIO PUBLICO Y DEL PARQUE DEL BARRIO, POR PRESENCIA CONSTANTE DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES EN SU LABOR DE SEPARACIÓN DE DESECHOS.

Referencia: Requerimiento 5534742024 DP. 1103 - 2024

Respetada Señora María:

Cordial saludo. Para responder el requerimiento de la referencia, relacionado con: "(...) INVASIÓN Y DETERIORO DE ESPACIO PUBLICO Y DEL PARQUE DEL BARRIO, POR PRESENCIA CONSTANTE DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES EN SU LABOR DE SEPARACIÓN DE DESECHOS (...)", se precisa:

En desarrollo del Proyecto de Inversión 7948 "Mitigar los factores de riesgo que acentúan en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá", se busca la dignificación de las personas habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, pensado en sus necesidades y expectativas, con modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto de vida y mejorar su calidad de vida; pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

A través del "Servicio móvil de abordaje territorial para el fenómeno de habitabilidad en calle" prestado desde la Subdirección para la Adultez, se implementan acciones con enfoque diferencial, de género y territorial que permitan dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, que permanecen en las calles de la ciudad y personas en riesgo de estarlo, por medio del reconocimiento del territorio, la promoción de la ciudadanía activa, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de redes y entornos protectores, para la mitigación de los riesgos que inciden en el inicio de la habitabilidad en calle, así como la reducción de daños asociados a la vida en calle.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracion.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DANIEL SÁNCHEZ
C.C. 80.154.511

24 ENE 2025

MOTORIZADO
4 / 72



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Para atender sus inquietudes, el día martes 17 de diciembre de 2024, sobre las 12:30 p.m., el equipo territorial de atención en calle de la localidad de Kennedy, perteneciente al proyecto 7948, realizó recorrido de lectura territorial, este tuvo como objetivo identificar, atender, orientar y referenciar a las personas en situación de calle que pernoctan en el sector que usted menciona, así:

- El equipo territorial se comunica con la peticionaria, con quién se mantiene una conversación vía telefónica acerca de las problemáticas en el sector, manifiesta la inconformidad de la situación con los recicladores de oficio y los ciudadanos habitantes de calle en los entornos del salón comunal Santa Catalina I y II, indica que son seis sin embargo el quipo manifiesta que al verificar no se encontró ningún ciudadano habitante de calle, por lo que informa que efectivamente sí habían seis ciudadanos, pero que hace una semana los secaron del lugar la misma comunidad y los días sábados llegan en horas de la tarde a consumir. No hay comunicación conjunta con el presidente de la JAC por eso aumentó la problemática.
- Se le hace la invitación al comité operativo local de habitabilidad en calle para exponer la problemática con ciudadanos habitantes de calle u otras que se relacionen, pues en este escenario se articulan distintas acciones para la atención a este grupo poblacional.
- Al llegar a la dirección suministrada por la peticionaria, se evidencian consumidores sociales alrededor del salón comunal, se visualizan también carretas y recicladores de oficio en actividad de separación de residuos sólidos y de material aprovechable, se hace un acercamiento para identificar el tipo de población y manifiestan no auto reconocerse como habitante de calle, pues refieren ser recicladores de oficio, se encuentra bastante material de reciclaje. En total se encuentran ocho hombres y una mujer.
- El equipo local de habitabilidad en calle realizará nuevos recorridos por el sector en aras de atender a los ciudadanos que pernoctan en el sector, e identificar a personas en posible riesgo de habitar la calle.

Es preciso mencionar que El Decreto 1421 de 1993, le asigna unas competencias concretas a los Alcaldes Locales de la ciudad, para: "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales locales.

Se aclara, que la Secretaría Distrital de Integración Social no es competente para tratar temas de seguridad, expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, competencias que son propias de entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, la UAESP, la Alcaldía Local, entre otras.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de la localidad, quedando comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracion-social.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20241226-124034-d72696-47248184
2024-12-26T14:44:08-05:00 - Pagina 2 de 6



ALCALDÍA
Firmado Electrónicamente con AZSISip
Acuerdo: 2024-12-26-124034-d72c00-17248184
2024-12-26T14:44:08-05:00 - Página 3 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Se invita a participar en el **Comité Operativo Local de Habitabilidad en Calle de la localidad de Kennedy**, el cual sesiona el segundo miércoles de cada mes de manera presencial; en este comité se evidencian los conflictos asociados al fenómeno, las acciones llevadas a cabo de manera mensual y los acuerdos interinstitucionales que aportan y brindan atención a dicha población, también puede dirigirse al Centro de Desarrollo Comunitario de Kennedy, ubicado en la Carrera 80 # 43-43 sur, de lunes a viernes, de 08:00 a.m., a 3:00 pm, donde será atendido por los profesionales de la Subdirección.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes con gusto se atenderán.

Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente;

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy secretaria Distrital de Integración Social

Revisó: Luz Dary Barrera Alemán- Referente local del proyecto 7948 de la localidad de Kennedy.

Ajustó: Azucena Jiménez - Abogada OJ – SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A25190
Acuerdo: 20241226-124034-d72690-47248184
2024-12-26T14:44:08-05:00 - Pagina 4 de 6



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
comunicacion@integracion-social.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Valores
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-26-124034-d72c90-47248184
2024-12-26T14:44:08-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024222038

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20241226-124034-d72c90-47248184

Creación: 2024-12-26 12:40:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-26 14:44:07

Escanee el código
para verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: LUZ DARY BARRERA

Luz Dary Barrera Alemán

52113431

LBarreraA@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-26-12:40:34-d72c90-47248184
2024-12-26T14:44:08-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024222038

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241226-124034-d72c90-47248184

Creación: 2024-12-26 12:40:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-26 14:44:07



Escanee el código
para verificación

ACTIVIDAD	PARTICIPANTE	ESTADO	FECHA DE ENVÍO Lectura Resolución
Elaboración	Luz Dary Barrera Alemán LBarreraA@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-26 12:40:51 Lec.: 2024-12-26 14:41:31 Res.: 2024-12-26 14:41:38 IP Res.: 181.53.14.60
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:41:38 Lec.: 2024-12-26 14:44:00 Res.: 2024-12-26 14:44:07 IP Res.: 190.27.225.68